

B) Aumento de capital social. Simultáneamente, se aumenta el capital social en los siguientes términos:

(i) Importe y forma de ampliación: Se acuerda ampliar el capital social hasta la cifra máxima de 315.000,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de tres mil quinientas nuevas acciones nominativas y ordinarias de 90,00 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 3.500, ambos inclusive.

(ii) Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 90,00 euros por acción, con una prima de emisión global de 3.885.000,00 euros, equivalente a 1.110,00 euros por acción.

(iii) Derecho de suscripción preferente: Los accionistas de la compañía tienen el derecho a suscribir en el presente aumento de capital un número de acciones proporcional al valor nominal de las poseídas con anterioridad a la reducción a cero de la cifra del capital social, es decir, una acción nueva por cada acción antigua, y al tipo de 1.200,00 euros por acción, fijándose a los efectos de su ejercicio el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

(iv) Desembolso: El contravalor del aumento de capital consistirá en aportaciones dinerarias, debiendo ser íntegramente desembolsada la totalidad del valor nominal de las acciones suscritas y el importe de la prima de emisión en el momento de la suscripción.

(v) Ejercicio del derecho de suscripción preferente: Durante el plazo de suscripción los accionistas pueden suscribir las nuevas acciones emitidas mediante comunicación dirigida a esta Sociedad indicando el número de acciones suscritas, a la que se acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del cien por cien del valor nominal de las acciones objeto de suscripción, así como del importe íntegro de la prima de emisión, en la cuenta corriente que la sociedad tiene abierta en el Banco Santander Central Hispano, número de cuenta 0049/5048/51/2515350203.

(vi) Suscripción incompleta: A efectos de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que cabe la suscripción incompleta, de tal forma que si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado al efecto, el capital se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, procediéndose por el Consejo de Administración a ejecutar el aumento de capital en la cifra resultante y a dar una nueva redacción al artículo quinto de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Alcalá de Guadaíra, 27 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Pereda Fernández.—20.340.

RECAMBIOS BOLÍVAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de mayo, lunes, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el 31 de mayo, martes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de consejeros, determinación de su número concreto y nombramientos.

Segundo.—Exclusión de socio por incumplimiento de prestación accesoria.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Bilbao, 4 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Zugaza Fernández.—19.915.

ROMMELAG ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de reactivación, transformación y disolución

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Rommelag Española, Sociedad Anóni-

ma, celebrada con carácter de Universal en fecha 30 de marzo de 2005, acordó la reactivación de dicha sociedad mediante su simultánea transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la disolución de ésta.

Barcelona, 1 de abril de 2005.—Don Luis Puig de Rato, Liquidador Único de Rommelag Española, Sociedad Limitada.—19.429.

S. A. DE TINTES Y ACABADOS

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Sabadell 08202, calle Sant José, n.º 24-26, 2.º-1.º, el día 30 de mayo de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Cuarto.—Designación de la persona que elevará a públicos los acuerdos que se adopten.

Los accionistas que lo deseen pueden, examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellar del Vallés, 6 de mayo de 2005.—El Administrador, don Juan Grau Tarruell.—21.448.

S. A. DE TINTES Y ACABADOS

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general universal extraordinaria que tendrá lugar en Sabadell-08202, calle San José, n.º 24-26, 2.º-1.º, el día 30 de mayo de 2005, a las 20 horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil en fecha 4/05/2005 con la sociedad Grau, S. A., procediendo ésta última a la absorción de nuestra compañía, la cual procederá a la disolución sin liquidación.

Segundo.—Aprobación del Balance de Fusión cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Castellar del Vallés, 6 de mayo de 2005.—Administrador, Joan Grau Tarruell.—21.449.

SABADELL GENT GRAN CENTRE DE SERVEIS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 5 de mayo de 2005, el órgano de gobierno del socio único (consorcio público Corporació Sanitària Parc Taulí) se ha constituido en funciones de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Sabadell Gent Gran Centre de Serveis, Societat Anónima,

de conformidad con los Estatutos sociales, y ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 1.064.100 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de sus cien acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Tras la reducción, el nuevo capital de la entidad queda establecido en 1.460.200 euros, dividido en 100 acciones nominativas de 14.602 euros de valor nominal cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas por la Corporació Sanitària Parc Taulí. La reducción se llevó a efecto de manera simultánea a la adopción del acuerdo ya que, de conformidad al art. 167.1 del citado texto legal los acreedores tienen excluido el derecho de oposición. En consecuencia ha sido modificado el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sabadell, 5 de mayo de 2005.—Don Pere Fonolleda i Prats, Presidente del Consejo de Administración.—20.273.

SAKAKI INVESTMENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Padilla, 17, el día 31 de mayo de 2005, a las 14 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Sustitución de la Sociedad Gestora de la Compañía.

Quinto.—Sustitución de la Entidad Depositaria de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Noveno.—Adaptación, en su caso, a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 35/2003). Exclusión de cotización en Bolsa de Valores. Solicitud, en su caso, de admisión a otros sistemas o mercados organizados de negociación. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio y normas de desarrollo. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos al nuevo régimen jurídico aplicable a la Sociedad y a los acuerdos adoptados.

Décimo.—Revocación, en su caso, del nombramiento de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Undécimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los in-